

## SESION EXTRAORDINARIA N°3

En Ñipas, viernes 31 de Abril del 2017, siendo las 16:10 horas, se da inicio a la Sesión Extraordinaria N°03. Del Honorable Concejo Municipal de Ranquil.

Asisten los siguientes Concejales:

Sr. Jorge Aguilera.

Sr. Claudio Rabanal.

Sr. Eladio Cartes

Sr. Felipe Rebolledo.

Sr. Leonardo Torres

Sr. Víctor Rabanal.

Preside la Sesión el Sr. José Benito Bravo Delgado, Alcalde Titular y Presidente del Concejo.

Sr. Alcalde: Convocada por el suscrito en carácter urgente teniendo como único punto la respuesta de Contraloría ante una presentación realizada por ramo de ilegalidad.

El día de hoy nos acompaña Jefe del Departamento de Salud; Don Modesto Sepúlveda quien nos hará entrega y nos informara del tema.

La reunión esta, los reclamos sustanciales que el concejo anterior tubo fue que esta información cuando se presentó el problema de salud nunca fue entregada formalmente o tardo mucho la entrega formalmente esto fue recibido el día Miércoles en la tarde y ya hoy día hemos querido entregarle toda la información oficial para que ustedes la tengan en ese carácter y con copia para cada uno de ustedes.

Sr. Modesto Sepúlveda: Buenas tardes

Sr. Felipe Rebolledo: Sr. Presidente solicito que en este caso que es una reunión menor cierto en corto tiempo, pido por favor se transcriba textualmente lo que se hable y se diga acá para efecto de cualquier duda o interpretación

Don Modesto Sepúlveda: En primer lugar voy hacer entrega a cada uno de los concejales el Informe Sumario Administrativo elaborado por mi persona con respecto al tema a tratar y también e hace entrega de la resolución emitida por la Contraloría donde se hace el reclamo por ilegalidad que presentaron dos funcionarias de la dirección de salud que fueron objetos de una gravedad de destitución.

La idea es que Uds. sean enterados de primera fuente la información que nos ha llegado.

Se pide escuchar atentamente y después de ser leídos el informe y la resolución se responderán todas las dudas.

Se da Lectura a Informe Sumario Administrativo.

Se da Lectura a Resolución de la Contraloría.

Sr. Alcalde: gracias don Modesto Sepúlveda, se ofrece la palabra.

Sr. Felipe Rebolledo: cuando se señala en el punto 9 del informe del Sr. Modesto Sepúlveda, "Es importante hacer presente que la resolución recién emitida por la Contraloría Regional del BioBio, no se encuentra ejecutoriada, es decir no se encuentra afirme, pudiendo ser objeto de diversos recursos, tanto administrativos como jurisdiccionales. Dentro de los primeros tenemos el de RECONSIDERACION que puede ser presentado ante el mismo ente Regional o ante el Contraloría General de la Republica con asiento en la ciudad de Santiago. De igual forma se puede interponer un Recurso de Protección ante la Corte de Apelaciones de Concepción o de Santiago, según corresponda".

¿Cuál es la idea de hacer estas presentaciones? ¿A qué me refiero? Si la contraloría está en definitiva instruyendo se reabra un sumario cierto porque habrían más personas implicadas ¿Cuál es la necesidad de recurrir a estas instancias?

Don Modesto Sepúlveda: lo que ocurre es que en nuestro país, nuestro sistema procesal en general existe la doble instancia para todo tipo de resolución civiles, penales, etc. El estudio de los antecedentes acuciosamente en realidad se ha llegado a la conclusión de que la resolución que ha emitido la contraloría en nada altera la medida disciplinaria de destitución que fueron aplicadas porque ocurre de que al aceptar la resolución está dejando sin efecto el decreto de exclusión las

funcionarias recuperarían su calidad detalles y se estima que la evidencia que consta del proceso administrativo en nada se ve alterada porque la contraloría lo dice en su considerando , la evaluación de la prueba que ello no se pronuncia respecto de la imparcialidad del instructor no es suficiente entonces presentamos recurso de reconsideración en el fondo es asegurar de que la Contraloría Nacional que obviamente tiene una adición jurídica muchísimo más especializada se pronuncie respecto, porque Contralorías Regionales son 15 y puede que estas 15 contralorías regionales determinados temas los vea de manera distinta, entonces la idea es que se agoten las instancias, la Municipalidad es una Personalidad Jurídica de dicho Publico tiene en este caso velar porque se cumplan las instancia del debido proceso y en verdad como lo he señalado está el ánimo del Alcalde que se esclarezca los hechos y obviamente a juicio de la administración no es suficiente aquí no habido como dice el dictamen de la Contraloría a las afectadas no se les ha dado el debido proceso tuvieron todas las instancias para reclamar hicieron los descargos y el Alcalde considera que el Decreto que se dictó en su momento está bien aplicado entonces en la reconsideración es ahora también está la vía jurisdiccional y esta vía significa que se puede recurrir de protección ante la Corte de Apelaciones si es en Concepción en contra de esta resolución y si es en contra de la Contraloría General será en la Corte de Apelaciones en Santiago que deberá procesarse.

Sr. Felipe Rebolledo: por lo que entiendo, en definitiva se quiere en el fondo no aceptar la resolución de Contraloría ¿no cierto? Actual, para que en término bien españoles para que sea el sumario que ya se aplicó el que opere para todos los efectos legales.

Sr. Modesto Sepúlveda: lo que ocurre es que en principio el sumario que es larguísimo, yo lo leí, en verdad la participación de las destituidas no está desvirtuada es decir está acreditada lo que dice la contraloría textual es que la participación dice "por orden superiores" es decir que lo que se había cometido o hecho fue por orden superiores y habría que investigar cuales son las órdenes superiores pero en la administración pública siempre existe la posibilidad que cuando uno recibe una orden superior de representar la ilegalidad de la orden superior y si alguien le dice , un funcionario cualquiera sea su jerarquía, que sustraiga recursos que son fiscales.

Sr. Felipe Rebolledo: tiene el deber de denunciarlo.

Sr. Modesto Sepúlveda: el procedimiento penal establece que todo funcionario público tiene la obligación de denunciar cualquier hecho que puede presumir un delito entonces ese es una la Contraloría lo cita textual.

Sr. Felipe Rebolledo: no si me queda claro, lo que no me queda claro es que la Municipalidad pretenda acogerse a estas acciones cuando creo que todos los concejales la ciudadanía quiere que esto se investigue pero como corresponde y a fondo y quienes estén involucrados tengan las sanciones que correspondan si así fue que se haga una investigación que a todos nos deje tranquilo en que se operó con diligencia, con eficiencia y con el máximo de legalidad yo creo que eso lo que nosotros esperamos entonces yo no sé si el Municipio por evitar que las funcionarias vuelvan a trabajar quede en definitiva alargar los plazos para que en el fondo se valide un sumario que ya la contraloría general dice que está mal realizado eso es lo que a mí no me entra debería inmediatamente acogerse y comenzar un nuevo sumario administrativo en base a las indicaciones que hace Contraloría designando un fiscal correspondiente ojala un fiscal que pertenezca ser evocativo.

Sr. Alcalde: justamente para allá va mi respuesta concejal Rebolledo, ¿Qué de esta Municipalidad de los funcionarios no estuvo metido en esto?

Sr. Felipe Rebolledo. Bueno yo soy Concejal.

Sr. Alcalde: bueno lleva 4 meses de Concejal yo creo que tendrá claro quiénes de los funcionarios no está inhabilitado ¿Quién? ¿Quién va ser Don Modesto? Que es un cargo de confianza ¿la señora Gabriela Toledo? Que es un cargo de confianza ¿don Cristian Lavado? Que es un cargo de confianza, no hay todos en algún minuto firmaron el Julio Fernández, el fiscal se dio cuenta que el también aparecía hay lo que representó verbalmente en decir que él estaba inhabilitado para continuar el sumario no lo hizo por escrito el Alcalde dio la orden de continúe y continuo el sumario y de ese minuto ese sumario quedo absolutamente viciado eso es aquí no hay funcionario. ¿Qué es lo que pretendemos nosotros más allá de lo jurídico, pretendemos señores contraloría "háganos ustedes el sumario" aquí nosotros no podemos poner una persona que podría son todos cargos de confianza mío.

Sr. Felipe Rebolledo: es que yo entiendo que es ese el camino que está indicando la Contraloría me imagino que si no hay una persona que cumpla con el criterio para operar con el fiscal se le solicita a la Contraloría que ellos en definitiva lo realicen.

Sr. Alcalde: pero hay estamos hablando de recusación, que la contraloría dicen que ellos ordenen Señores Uds., hagan sumario.

Sr. Modesto Sepúlveda: en materia Laboral existe un recurso de unificación de derecho, lo que ocurría que en la misma Corte de Apelaciones de Santiago dos salas fallaban de manera distinta en el mismo caso, la verdad es que las Contralorías Regionales no tienen la dotación de un personal calificado que pueda evaluar un sumario de esta complejidad de hecho se embromaron 4 meses en poder sacar la resolución y en realidad el que alega prueba, si yo soy el fiscal de un sumario y alguien te dice yo recibí instrucciones superiores apostar en la prueba cual es la prueba que dice uno puede decir muchas cosas en una investigación puede alegar pero tiene que probar el que alega prueba, las personas que fueron separadas de su cargos pues sería fácil pues decir cómo sucedieron los hechos, tuvieron las instancias procesales para poder hacerlo.

Sr. Felipe Rebolledo: ¿el sumario que hizo el Municipio el año pasado esta bien hecho?

Sr. Modesto Sepúlveda: obviamente que está bien hecho.

Sr. Felipe Rebolledo. Eso es lo que ustedes quieren decir.

Sr. Modesto Sepúlveda: entonces si la Contraloría Nacional es un ENTE.

Sr. Felipe Rebolledo: entonces la Contraloría lo que está planteando es que no está calificada ni capacitada.

Sr. Modesto Sepúlveda: menos calificada que la Contraloría Nacional muchísimo menos a nivel que los planos reguladores las Contralorías Regionales lo aplican y en Santiago la Contraloría los hace y deshacen, entonces obviamente lo que se busca es que sin perjuicios de aclaraciones penales, si esto lo vemos ellos son responsabilidades administrativas que la adquisición pasa 5 años y las personas vuelven a trabajar ya estamos hablando de responsabilidades penales que

evidentemente son mucho más graduosas pero a lo que nosotros nos compete es precisamente la responsabilidad del tipo administrativo.

Sr. Felipe Rebolledo: bueno nosotros estamos obviamente en una nueva administración y nos toca este escandaloso acto y honestamente si me dice la contraloría y se acoge que hay una cantidad de decreto de pago que no figuraron en la liquidación ¿de qué estamos hablando? O sea no me pueden decir o sea es lo que yo pienso ¡perdónenme! pero en lo personal creo que solamente la firma de los decretos ¿la hacen dos funcionarias? O la Municipalidad que casi se incendia completayo lo pregunte en el concejo pasado no hay ninguna investigación sumaria incluida ni por el Alcalde de la época, o sea yo creo que llevo la hora de tomar lo que dice la Contraloría de investigar como corresponde y realizando sumarios que no se han hecho la investigación es de tanto tiempo ya independientemente que haya pasado el tiempo, pero esperar, hay más de 300 decretos de pago desaparecidos por \$410.000.000.

Sr. Modesto Sepúlveda: hay 250 decretos de pago porque ya aparecieron 35, porque cuando vinieron la Brigada de delitos económicos yo estaba en ese momento en Quirihue se incautaron estos computadores que estaban en el dirección de Salud al ser periciados por orden del fiscal de Quirihue a nivel de no estar que cuando el ex Alcalde ahora director de CESFAM de Portezuelo si se fija su expediente tampoco está entonces más puede decir uno que paso del 5 de Diciembre hacia atrás, un desorden administrativo, lo que se pretende evidentemente que hay que resguardar los principios jurídicos y los principios jurídicos van de la mano con las jerarquías institucionales, la Municipalidad debe resguardar Uds., alcalde y concejales, deben resguardar los intereses municipales por sobre todas las cosas para ellos están mandatados por la Ley, ahora si al Contraloría Nacional no lo acoge o la acoge o simplemente retrotraer, la Contraloría con sus dictamen es tan especiales, retrotraer que etapa va a querer la comisionaría la etapa del detecto, se va retrotraer la etapa del fiscal, a la etapa de la investigación final, entonces a mi sabiendo que el contralor no es abogado el descansa en lo que diga el equipo jurídico, lo que el alcalde busca es precisamente que primero se sancione a quienes cometieron estos actos que son bastantes reñidos por lo que dice el comportamiento del funcionario público primera cosa y no es una cosa

espontanea yo creo que a todos quieren que sea la Contraloría Nacional que haga obviamente la contraloría nacional y si la Contraloría Nacional puede dejarlo firme y se tratara de hacer lo que se tiene que hacer.

Sr. Felipe Rebolledo: Sr. Alcalde la idea entonces como Alcalde ¿es seguir en estos procedimientos?

Sr. Alcalde: correcto

Sr. Felipe Rebolledo: y el hecho que: porque esto significa tiempo, tiempo valioso en que se podría estar investigando y evitando que las pocas pruebas que puedan haber estén digamos presente ¿Cuánto tiempo puede demorar en que la Contraloría falle nuevamente y los días o se mantiene el sumario o se rehace este sumario? ¿Cual es el tiempo que demoraría se presentamos estos recursos?

Sr. Modesto Sepúlveda: entre 3 a 6 meses, en la reconsideración de la Contraloría Nacional.

Sr. Felipe Rebolledo: no sé si me entienden por un lado nosotros queremos sea yo creo que de alguna manera colega la Contraloría nos dice lo que nosotros queríamos escuchar o sea que se haga esto como corresponde pero nosotros el Municipio quiere que se mantenga como esta.

Sr. Alcalde: a ver concejal está haciendo una interpretación bastante fuera de lugar, yo creo que ha quedado claro no sé, cree Ud. que nosotros no tenemos la capacidad para retrotraer y seguir ese sumario de nuevo, nosotros no tenemos funcionarios. ¿Cómo lo hacemos entonces? Deme la receta.

Sr. Felipe Rebolledo: pídale a la Contraloría Regional que lo hagan.

Sr. Alcalde: pero ellos se pronunciaron y no quieren hacer yo fui personalmente con don Modesto a conversar con el contralor estuvimos 1 hora conversando.

Sr. Felipe Rebolledo: pero eso no está acá.

Sr. Alcalde: bueno pero detalle no le podemos es un informe fundado, a Uds. yo les informe y don Modesto informó los pasos que seguimos al contralor le dijimos no tenemos ninguna posibilidad con los funcionarios

nuestros supongamos que sea don Modesto el que continúe con el proceso que cree Ud. que van a decir las afectadas, lo van a recusar porque es un cargo de confianza del alcalde y el alcalde a lo mejor va a querer que se dirija un poco.

Sr. Felipe Rebolledo: ¿cuál es el cargo de don Modesto que eso no lo tengo claro?

Sr. Alcalde: es el Administrador Municipal en este minuto en comisión de Servicio en el Departamento de Salud ¿no lo sabía?

Sr. Felipe Rebolledo: yo no lo sabía

Sr. Alcalde: esa información fue entregada aquí en el Concejo y por último da lo mismo, no se si no entiende que ningún funcionario de los que entraron conmigo van hacer rehusado.

Sr. Felipe Rebolledo: obviamente que no pueden.

Sr. Alcalde: como entonces deme la receta porque yo no la tengo.

Sr. Modesto Sepúlveda: uno y se lo digo con la autoridad de ser abogado no los conoce y ser también durante 12 años Alcalde de una Comuna que está aquí al lado( Portezuelo)lo que el municipio ante la comunidad ustedes están siendo objeto de escrutinio público Ñipas es así como Portezuelo con 5000 habitantes osea esto es un escándalo para la Comunidad y la labor que ustedes tienen como Concejales es que no se tenga duda que se están reabriendo situaciones que fueron a todas luces a toda aparato irregular, si la Contraloría Nacional ordenan ustedes hay cuando se vayan a enfrentar, mire la Contraloría Nacional en instancias administrativas dice que esto vuelve , ya , se buscar el mecanismo pero ustedes yo no soy funcionario ustedes son las autoridades entonces evidentemente lo que se pretende por un lado se investigue no hay funcionarios aquí orientados para eso pero por otro lado el fiscal es claro entonces ahora si Ud. dice que el tener que retrotraer va a generarse una polémica ¿a qué estado se va a retrotraer? ¿Al estado que se recluso? Porque se recluso el fiscal y el alcalde deshecho la recusación y en una discusión jurídica entre abogado a que estado va a seguir yo creo de verdad la decisión la toman ustedes, ustedes son el cuerpo colegiado con el alcalde pero la información yo leí un acta de Julio del año pasado que fue un punto de



don Víctor Rabanal que toda la Comuna sabía de este Sumario menos el concejo habían pasado 15 días y no se sabía entonces cuando le digo a don Benito, don Benito luego esto el Miércoles dijo convoquen a la brevedad una reunión extraordinaria para que los concejales reciban la información y yo preparo el informe que tiene una relación de los hecho día 1 hasta ahora estoy viendo un juicio de valores respecto donde simplemente estoy haciendo una síntesis de lo que hay pero obviamente no es un tema menor.

Sr. Leonardo Torres: bueno yo veo, tenemos el dictamen de Contraloría que para mí lo ideal sería regirse por esto, seguir los pasos que acá nos indican porque si la contraloría general nos dice que no, que no van a participar, que no se harán cargo del tema, que tiene que hacerlo la contraloría regional.

Sr. Alcalde: esa debería ser la instrucción que daría la Contraloría Nacional.

Sr. Leonardo Torres: porque yo creo que deberíamos de buscar la forma de tratar de hacerlo como se plantea acá y existe esa posibilidad y a lo mejor en vez de acortar tiempo vamos a alargar tiempo, yo creo que todos, lo que deseamos es que se esclarezca y aparte que se corte esto de una vez por toda porque nos tiene a todos involucrados estar en la opinión pública de todos y va hacer tranquilidad tanto para la comunidad como para nosotros los concejales, pero si Contraloría está claro que esta sobre nosotros pienso que deberíamos seguir este procedimiento, porque si en este momento tuviéramos que hacer un sumario por otra situación ¿nadie podrá hacerlo?

Sr. Alcalde: no, no perdón concejal lo puede hacer cualquiera de ellos, Sr. Valenzuela está firmando, don Elson Inostroza está firmando, Agustín Muñoz está firmando, Julio Fernández estaba firmando pero otros sumarios lo pueden hacer ellos no están inhabilitados porque aparecen firmando en su calidad de ministro de fe como es don Alejandro Valenzuela, o en su calidad como en el caso de Julio que lo hizo en algún minuto como Secretario Municipal subrogante.

Sr. Leonardo Torres: osea todo los funcionarios

Sr. Alcalde: todos, si no hay, si quisiéramos aplicar esto, a mi hubiera encantado lo digo honestamente que nosotros lo hubiéramos podido

hacer en esta Municipalidad porque aquí están los hechos. Me habría encantado realizarlo pero no podemos hacerlo administrativamente.

Sr. Leonardo Torres: ¿y ninguno de los funcionarios nuevos puede realizar esto como fiscal?

Sr. Alcalde: yo lo puedo decretar pero lo van a recusar pero yo lo acepto los vinculados no lo acepto porque son cargos de confianza del alcalde y del Alcalde de turno y a lo mejor este quiere perjudicar o dañar a alguien y tiene que inhabilitarse.

Sr. Víctor Rabanal: Julio era un cargo de confianza del Alcalde también

Sr. Alcalde: por eso, no se olviden que aquí todos sabemos que hubo un blindaje absoluto Contraloría le faltó ponerle los nombres no más a los involucrados hay personas que cuando se dice que por instrucciones superiores ¿pero quién? el fiscal pregunto de quien eran las instrucciones entonces ahí un blindaje aquí no aparece el ex alcalde en ningún lado de este sumario en ninguna parte aparece el nombre del ¿y porque no aparece? ¿Quién les dio la orden superior a las inculpadas para efecto decir a Ud. haga lo que haga: ¿Sr. Valenzuela, Sra. Patricia? ¿De quién eran las órdenes superiores? Son preguntas que nos surgen, pero el problema en este minuto para nosotros es un tema de inhabilidad a mí me habría encantado haberlo hecho administrativamente porque ya tenemos el sumario tenemos todos los expedientes en eso estamos claros pero como no tenemos la capacidad de los funcionarios la capacidad administrativa de ayudar a los funcionarios lo vamos a pedir cuando habla el concepto de recusar a contraloría y el concepto a lo mejor no es muy diferible con nosotros si fuese la Contraloría Nacional nosotros no tenemos ninguna posibilidad de lograr continuidad con gente nuestra porque todos los cargos que existen son cargo de confianza y le estamos pidiendo a ustedes que por favor háganlo ustedes eso es, tan simple como eso y no es que queramos nosotros no hacer nada y dar la firme lo que está.

Sr. Claudio Rabanal: ¿Qué pasa si Contraloría más adelante en unos meses más quiere hacer un nuevo sumario que pasa con las afectadas en este caso?

Sr. Alcalde: nada ellos mantienen firme lo que está en el sumario.

Sr. Felipe Rebolledo: yo tengo perdón Sr. Presidente un dictamen de Contraloría, el 17500 de fecha 04 de Marzo del 2016 que ante una situación que podría nominarse similar, es bueno para que lo puedan estudiar "Revierto un sumario corresponde reintegrar al funcionario a sus labores y proceder al entero de las remuneraciones durante el tiempo intermedio en que se encontró desvinculado. Reconsidera toda jurisprudencia en contrario. "Por favor, hay que echarle un vistazo a esto, porque podríamos estar también cometiendo una falta.

Sr. Alcalde: que lo diga Contraloría yo se los dije la sesión pasada.

Sr. Felipe Rebolledo: Contraloría lo está diciendo.

Sr. Alcalde: pero le está diciendo que se reintegran al trabajo ¿lo dice? ¿Y se lo señala? Porque yo no escuche eso.

Sr. Felipe Rebolledo: yo lo que veo acá, está señalando que hay que rehacer el sumario porque habrían más personas involucradas.

Sr. Alcalde: correcto y ¿qué tienen que ver con las personas inculpadas?

Sr. Felipe Rebolledo: es que también podría pasar el recurso que presente en este caso la Contraloría afirme con el sumario anterior ¿o no? ya no se para dónde va

Sr. Alcalde: puede ser, ¿para dónde va qué?

Sr. Felipe Rebolledo: podría decirlo que se haga un sumario distribuido por la Contraloría cierto con fiscales como también podría decir se mantiene el sumario que se estipulo en su momento quedando a fin.

Sr. Alcalde: están las dos opciones.

Sr. Felipe Rebolledo: si es así discúlpenme que se lo diga a si pero aquí nosotros también somos responsables, tenemos todos SED de que exista justicia y claridad, transparencia, en una administración anterior donde se dieron todos estos hechos, pero al presentar un recurso de esta naturaleza corremos el riesgo que esto no ocurra que quedemos en la misma situación actual, no sé si me entienden, esa es mi preocupación, porque la idea objetivamente se investigue como Ud. lo dijo hay más involucrados tendría que haber más involucrados pero corremos el riesgo que quedemos tal cual y obviamente las personas

que están destituidas en este momento sigan digamos con su situación y en este caso la asociación de un 20% en la remuneraciones creo que fue por un mes.

Sr. Alcalde: es por un mes siempre es así.

Sr. Felipe Rebolledo: del Jefe de Control y de la que controla Administradora Municipal lo dejo lo dejo yo lanzado porque eso me parece que es un arma de doble filo queremos claridad, queremos tener realmente una investigación como lo exige la Ley pero además como lo exige hoy la comunidad el Concejo Sr. presidente creo que objetivamente esto quede ahí no más.

Sr. Alcalde: concejal me puede dar la receta.

Sr. Felipe Rebolledo: no se hay Ud. tiene que ver acá ahí abogado.

Sr. Modesto Sepúlveda: yo no soy el Asesor Jurídico.

Sr. Alcalde: los Asesores Jurídicos de la Municipalidad han pensado con intensidad con respecto al tema, deme Ud. la receta como para hacer el sumario.

Sr. Felipe Rebolledo: yo le digo, el desafío busquemos asesores jurídicos que estén especialista en el tema.

Sr. Alcalde: es que no tiene que ver con Asesoría Jurídica nos está diciendo contraloría señores hagan el sumario de nuevo.

Sr. Felipe Rebolledo: a ver a la interpretación del Informe de contraloría desde que ordena mejor dicho acoge el reclamo de ilegalidad para que nosotros podamos llevar adelante una investigación, a lo mejor hay un mecanismo que es mucho más operativo en donde pudiera la misma contraloría poner un fiscal , no sé.

Sr. Alcalde: llevo como 15 minutos tratando de explicar lo mismo estuve 1 hora con el contralor, 1 hora, y el sr. Contralor Uds. por favor, estamos convencido que ahí un vicio en el tema.

Sr. Felipe Rebolledo: el contralor dijo que este era un camino.

Sr. Alcalde: no, el contralor dice que hay que hacer el Sumario, retrotraer es rehacer el sumario pero a que instancia de cuando partió, y

debe inhabilitarse cuando se recluso y se debiera inhabilitarse el fiscal, cuando se dieron cuenta que aparece Julio Fernández firmando decreto hasta que Nivel no está clara la contraloría.

Sr. Modesto Sepúlveda: no, está claro que el abogado de las personas que están involucradas quiere retrotraer el sumario hasta la etapa de la determinación del decreto a cero y obviamente queremos ver y asumir los cargos y poder retomar las funciones y en papeles se está basando en una causa penal que pronto van a ver formalizaciones si esto es una causa administrativa.

Sr. Felipe Rebolledo: que constituye también parte del expediente.

Sr. Modesto Sepúlveda: el expediente también está allá en manos del fiscal o también en antecedentes entonces evidentemente yo lo tengo que decir en mi carácter de abogado para la tranquilidad de todos que la contraloría Nacional se pronuncia respecto a esto de lo mismo cuando uno pide un fallo a la suprema, cuando la suprema dicte el fallo uno dice en la corte suprema y hasta ahí llega y se supone que los mejores jueces están en la corte suprema ahora aquí se dijeron muchas cosas y si la contraloría es más explícita la contraloría nacional en el sentido que diga se retrotrae hasta la etapa D.T que ya y se nombrara a un fiscal de la porque distinto seamos nosotros los que vayamos a solicitarlo entonces la contraloría ordena que debe ser restituida bueno sus derechos recuperaran, ahora ese dictamen que Ud. señala que yo no lo había leído y los dictamen surgen efecto solo en los casos presentados a su conocimiento, aquí en Chile la jurisprudencia referencial no es que sea vinculante cada caso tiene sus particularidades entonces uno lo toma referencia pero la misma contraloría echa abajo ahí donde dicen todo lo dicho anteriormente queda sin efecto pero nada opta que mañana la contraloría pueda decir otra cosa pero a lo que voy yo aquí hay una situación que el Alcalde está informando y que en verdad el no haber estudiado leído por ser más de 400 hojas donde cheques y más cheques cobrados por las destituidas por lo menos cobrando cheques por ventanillas cheques fiscales de 4 a 5 millones de pesos entonces comprenderá que también que uno que trabaja en la administración Publica en un momento saca un cheque fiscal e ir a cobrarlo a ventanilla que se haga pero a una cuenta fiscal, entonces en verdad lo que se pretende es que yo honestamente Sr. Alcalde como me lo pidió declarar , aquí no ha habido fallas en el debido proceso de las personas

destituidas en el caso en mi opinión como abogado las personas que están siendo investigada están bien destituidas porque a respecto de ellas tuvieron todo el sumario la etapa de poder alegar, ahora si yo estoy con la política que no me voy a ir solo y que tiene que caer conmigo 5 más porque no me voy solo bueno eso es otro tema pero en realidad yo lo señale lo he leído una y otra vez no el sumario pero si los antecedentes que me han ido llegando que obviamente no lo pude colocar en el resumen porque Uds. comprenderán que tengo que colocar en el resumen la parte más relevante pero cuando vino la contraloría aquí el año pasado el Alcalde pidió que viniera estuvo en la contraloría emitió informe y ese informe que quedo en la contraloría es de público conocimiento y Ud. lo recibió en su momento, entonces ese informe señala una serie de irregularidades, ellos hicieron el informe de la visita que surgió porque el Alcalde de la época Ud. comprenderá que un alcalde lo implica que dio órdenes de sacar dinero la contraloría se destituyo acá y elaboro informe 12 de octubre sobre irregularidad en el 2016.

Sr. Felipe Rebolledo: a ver disculpa Modesto ave entiéndame la mayor transparencia posible yo en 2 a 3 oportunidades en el concejo municipal y les he hablado del informe del año 2010 en donde justamente en el informe de esa misma naturaleza le dice al Municipio que tiene que mejorar procedimiento sobretodo en el tema área de control por eventual duplicidad de pago que no salió nada factura no salió nada boletas eso me da para pensar cualquier cosa.

Sr. Modesto Sepúlveda: concejal la mayoría de los Municipios hasta muy poco años atrás no existía el área de control, pero parte de una base que los funcionarios actúan de buena fe y el alcalde parte de una base que sus funcionarios actúan de buena fe, no pueden revisar facturas por facturas si están pagada o no es imposible.

Sr. Felipe Rebolledo: pero la contraloría a mí me observa una situación y yo no las mejor.

Sr. Modesto Sepúlveda: pero eso fue en el Gobierno anterior concejal.

Sr. Felipe Rebolledo: por eso pues en eso estamos al tanto.

Sr. Alcalde: eso me interesa concejal ¿porque no hace Ud. una denuncia al respecto contra las personas de la administración anterior? Porque yo

me voy hacer cargo del 6 de diciembre en adelante pero todo estos aconteció ante de, y aquí hay un concejo y los concejales determinan la administración anterior que en su minuto se le pidió los informes al alcalde porque yo voy asumir ni hacer responsable de una investigación nueva.

Sr. Eladio Cartes: más que nada Ud. como alcalde en este momento de nuestra comuna ¿hasta dónde quiere llegar con este tema hasta las últimas consecuencias?

Sr. Alcalde: sí, siempre lo he dicho.

Sr. Eladio Cartes: porque aquí hay que dejarlo claro si Ud. quiere avanzar con el equipo de concejo que tenemos, aquí hay un abogado presente tenemos que buscar hasta el último paso así para que nuestra Comuna quede tranquila y si Ud. quiere seguir adelante bueno tenemos que seguir acompañándolo y que esto salga a la luz y Ud. como alcalde debe dar todo el apoyo para que esto siga, que paso tenemos que seguir o cuales son las leyes que seguir en este momento.

Sr. Alcalde: por eso concejales hoy día hemos entregado este informe con finalidad de no adolecer de la falta administrativa que sometió la administración anterior de no entregarle el informe apenas se supo de esta situación porque hubieron 15 días a lo menos de saber del acta donde don Víctor lo presento todo el mundo sabía menos el concejo nosotros hemos querido hoy día entregarle el informe de contraloría y además entregarle un informe del sumario administrativo de acuerdo a lo que nosotros ya se había entregado con respecto a este tema y nosotros como Municipalidad y actualmente bajo esta administración lo que yo había hecho con el fin exclusivamente en carecimiento a los hechos y he sido categórico y claro en decir siempre tanto en la opinión pública o como administrador del concejo y lo reitero nuevamente aquí todo tiene que aclararse dentro de lo posible todo tiene que aclararse y en ese afán estoy y por eso quiero casi ser un poco más impulsivo en este tema porque estoy tocando de rebote y de consecuencia de una administración nueva donde debiéramos estar pensando cual es el proyecto a futuro para la comuna que quiero hacer nos estamos desgastando en una situación absolutamente basada de una administración anterior y si buscamos involucrados hay artos mecanismos para buscar más involucrados ahí más formas.

Sr. Eladio Cartes: hay que hacerlo Sr. Presidente porque no podemos tapar lo que paso y no sacarlo a la luz osea una nueva administración no puede tapar lo que paso y así poder seguir enfocándolo en lo que viene , tenemos que tener las cuentas claras y seguir adelante.

Sr. Alcalde: correcto esa es nuestra misión.

Sr. Felipe Rebolledo: si a mí no me queda honestamente, si me dicen que al presentar recurso de reconsideraciones corremos el riesgo que el sumario quede afirme osea de que estamos hablando.

Sr. Modesto Sepúlveda: perdón ¿qué entiende Ud. que quede afirme en este sentido?

Sr. Felipe Rebolledo: que el sumario que ya se hizo es el que corresponde.

Sr. Modesto Sepúlveda: afirme significa que las dos personas destituidas quedan separadas del cargo y el sumario se termina.

Sr. Felipe Rebolledo: exacto a eso me refiero corremos el riesgo en definitiva el sumario que todos sabemos que está viciado que eso está informado por contraloría quede en el fondo sancionado como corresponde y nada más y se acaban todas las posibilidades de investigación insisto, yo como concejal podría poner una denuncia no me parece independientemente que esto sea una administración nueva corresponde investigar igual yo insisto el tema del incendio de la Municipalidad quedo en nada presumo porque ha ocurrido en otras realidades Municipalidad que se han quemado para ocultar evidencia entonces ¿yo tengo el derecho a tener mis dudas o no?

Sr. Víctor Rabanal: la verdad que he escuchado atentamente con respecto al tema esto lo voy a leer y en estos tiempos que estamos tenemos que tener si o si un asesor jurídico que oriente y apoye con respecto al desenvolvimiento de uno como concejal, yo siento que estamos en una etapa súper delicada donde hay que cuidarse mucho de emitir juicios con respecto a esto todo en su justa medida y si bien nosotros aquí estamos en interpretando y estamos desmenuzando esto también se debe a que dice claramente que se han dirigido a la contraloría general de la Republica don David Esteban Arabia Quintana y don Daniel Escobar Palma abogados a quienes representan a la Sra.



Paola Alarcón y la Sra. Gloria Moraga entonces cuidado que en cierta forma sale este escrito de la contraloría también porque ellas están asesorada legalmente y obviamente como toda persona tiene derecho a defenderse del punto de ella de lo que se le está inculcando y señalando que hay más personas involucradas con respecto a esto, si bien el concejal Rebolledo yo tengo que manifestarle que aquí de este concejal al menos a habido la preocupación de sacar este tema adelante dentro de las atribuciones que la Ley nos otorga y Ud. comprenderá que es muy difícil de guiar y meterse en la administración pública de Ileno a que quiero señalar de que un hecho lamentablemente que se está dando en estos días que ni siquiera Carabinero se había percatado de lo que estaba sucediendo done ahí equipo jurídico donde hay una serie de profesionales que esta llanos a trabajar y a tener mayor información de esto no se olvide que esto se descubre a través de un cajero bancario lo que estaba sucediendo digo el tema de Carabineros, y sin embargo yo pedí un informe que me lo entrego la administración pasada y lo pedí porque la Ley a mi otorga el beneficio de pedir informes y que lo tenía guardado y que s eme hizo llegar el día 27 de octubre del año 2016 donde aparece cada uno de los procesos que se llevó acabo donde ahí declaraciones de las dos personas que están involucradas principalmente en esto donde ellas señalas que en cierta forma debieran haber más funcionarios involucrados y donde no comparten en cierta forma en hacer este descuento en su remuneración cuando en cierta forma uno ve los antecedentes que ellas aportan y quiero comentar de que nosotros empezamos en el Concejo pasado colegas a visualizar de que había situaciones anomoda del punto de vista ¿Cómo fiscalizamos nosotros?La fiscalización obedece a que el jefe de control debe entregar informe trimestrales con respecto a cómo se está desarrollando los presupuestos como se está llevando a cabo no cierto el trabajo al interior de la Municipalidad y de sus departamentos entonces en una oportunidad en un informe de control no venía el del departamento de salud y este Concejal con el Concejal Gerardo Vásquez hicimos notar esa preocupación al Alcalde que porque no venía este informe y se lo dije a el directamente aquí en el concejo nos parece tremendamente preocupante de que nos hayamos enterado por la prensa o redes sociales de lo que estaba sucediendo en el departamento de Salud, entonces de afuera se ve que hay una despreocupación en no fiscalizar pero si leemos las actas del concejo municipal nos vamos a dar cuenta

de que si estuvo toda la intención de poder fiscalizar y e que había preocupación con respecto a este tema. Ahora bien yo quiero ser súper cauto en emitir mi juicio con respecto a estos informes uno los tiene que leer más detenidamente desde el punto de vista que como dicen y lo siguen sosteniendo las dos involucradas en este acto que aquí hay más gente responsable yo siento que es una palabra que todo el mundo que está en política es mucha veces utilizada aquí las instituciones tienen que funcionar lo que a mí no me parece como concejal que esto se termine aquí aunque le bajemos el perfil a esta investigación si tomamos y consideramos las palabras de las dos afectadas hay más personas involucradas y al haber más personas involucradas hay que investigarlo y lo que yo opino derechamente sea la instancia que sea, sea en Concepción o sea en Santiago el tema ahí que investigarlo a como dé lugar hay que investigarlo. Aquí hay funcionarios que hizo este sumario también era cargo de confianza del Alcalde osea había una doble responsabilidad de parte del alcalde de que este funcionario cercano a el emitiera este informe, este sumario y resulta que yo creo que no cuando uno termina de ser concejal o cuando termina de trabajar en una Municipalidad deja de tener responsabilidades yo siento que si aquí hay más involucrados y están ocupando cargos públicos en otras comunas también tienen que ser destituidos de sus cargos y también tiene que sufrir lo que pudieron haber sufrido estas dos personas que están involucradas porque yo no me quedo que son solo dos personas las responsables y nos las puedo atacar y hacerlas responsables de todas las acciones que hay por eso es que soy cauto y soy insistente aquí si hay que ir a Santiago y proceder con este tema hay que hacerlo en cierta forma también escuchemos ese clamor que se ha dicho que aquí hay más personas involucradas busquemos cuáles son esas personas involucradas eso es lo que yo puedo opinar con respecto a esto a lo mejor el día lunes cuando ya tenga una mejor claridad daré otra opinión, peros siento que los dictamen de contraloría ahí que leerlo con mucho cuidado hay que tomarse el tiempo necesario por lo mismo quiero opinar poco con respecto a esto el informe este que nos acaban de entregar para no ser mentiroso creo que lo he leído dos veces completo y esto no es nada fuera de las normas porque lo pedí a través del concejo y me lo entrego el secretario municipal.

Sr. Jorge Aguilera: en relación a esto yo he sido cauto porque no me gusta meterme mucho en estos temas porque todos tenemos familia

atrás y aquí lo que sufren son los hijos de uno, de repente uno mayor se las puede morder pero la familia es la que realmente sufre yo creo que no entiendo mucho esto y todo creo que el veredicto vendrá de Santiago por lo que entiendo y allá van a determinar quién va investigar ellos, Concepción o acá ahora no sé qué pasa si investiga alguien de aquí y le dicen no vamos a llegar a lo mismo vamos a estar toda la tarde no sé hasta qué hora vamos a estar aquí y vamos a llegar a lo mismo, yo creo que todos queremos aquí lo que estamos y toda la comunidad que esto se aclare para allá y para acá lo más transparente posible y si dicen que hay más involucrado vamos a los hechos que la justicia haga su trabajo y que paguen porque es muy fácil de un principio lo dije cuidado no hablemos cosas que no debemos de hablar porque todos tenemos familia detrás y ustedes saben que cuando a uno lo acusan de algo quienes son los que sufren, entonces yo creo que aquí ya se vio la realidad quien al va a ser mejor o quien la va hacer bien para que todo se aclare y todo llegue a un buen término y el que tiene que pagar que pague yo no daré nombres porque sería una responsabilidad enorme que también me puede llegar a mí, me pueden hacer una contra demanda por decir cosas que no debe ser , yo quiero que se aclare esta situación y el que tenga que pagar que pague pero tampoco yo estoy juzgando de desear que toda esta gente los castiguen no ,Dios sabe quién está haciendo las cosas bien y quien está haciendo las cosas mal, que sea todo transparente caiga quien caiga y que pague.

Sr. Felipe Rebolledo: quiero pedirle nuevamente , la contraloría dice conforme a lo señalado "esta sede regional debe concluir que no se agotado la investigación por cuanto existiría posible infracciones que no han sido indagadas y por las que no se formularon cargos", me preocupa y no es un tema yo entiendo todos tenemos familias con nuestro actos la podemos involucrar y lo podemos hacer pasar un mal rato pero bueno también nos pasa a nosotros los conejales cuando tratamos de hacer justicia nos pasa la cuenta a nuestras familias por aquellos que no les gustan nuestros actos pero en estos tipos de cosas si nos metimos en este baile es porque tenemos que saber bailar lo osea estamos expuesto tenemos que tener las capacidades de fiscalizar y en este caso desde mi punto de vista personal acogerme a lo que la contraloría está diciendo porque insisto y lo vuelvo a reiterar y dice claramente que no se agotado la investigación por lo tanto lo que corresponde es que se investigue lo que está por así decir pendiente lo

que no expreso el sumario anterior si le dice que presentado este recurso a la contraloría nacional "se corre el riesgo de que el sumario que esta quede como formal como sumario definitivo porque nos e investigara nada por lo que expreso don modesto ¿es una posibilidad o no?

Sr. Modesto Sepúlveda : evidentemente la Unidad Jurídica de la Contraloría Nacional de Santiago son altamente especializadas y esta sede regional es una opinión de la sede regional da lo mismo decir que la contraloría para la tranquilidad de toda la administración lo digo en calidad de abogado absolutamente tranquilidad total que la contraloría nacional quien en el fondo genera jurisprudencia para 15 contraloría, vea el tema ,todo se logra revisar igual imposiblemente a lo mejor la contraloría nacional va hacer más concreta y va a decir se retrotrae el pago de, cuando se recluso el fiscal yo pensé en algún momento que la contraloría va a retrotraer al momento que se recruzo el fiscal por eso va a generar después una discusión eso queda sujeto a una interpretacion entonces como dice el concejal Aguilera y para Uds. osea son las autoridades tienen ahí después el respaldo, si llegan las circunstancia que la contraloría nacional establece o confirma claro las funcionarias para recuperar su calidad propiamente su derecho todo volverá pero ustedes son los que quedan sujeto al criterio publico uno cuando busca lo más especializados no solo los temas jurídicos, cuando Ud. quiere ir a los mejores médicos Uds. van a Santiago porque los mejores especialistas están en las mejores clínicas de allá y en materia jurídica es lo mismo los mejores abogados la mejor unidad jurídica se encuentran en Santiago y eso hace que nuestro país sea centralizado.

Sr. Felipe Rebolledo. Pero se corre el riesgo de querer investigar como corresponde se termine investigando nada.

Sr. Claudio Rabanal: ¿Cuál es el plazo de presentar este proceso?

Sr. Alcalde: tenemos un plazo de 10 días, ya hemos dado la oportunidad que se pronuncien y que opinen pero aquí las decisiones es administrativa yo creo que todos estamos de acuerdo que lleguemos a la claridad de los hechos y ese es el afán no es un hecho menor y todos estamos conscientes fue un hecho de mucha relevancia en la Comuna por lo tanto tiene que ser clarificado en toda su extensión dentro de lo posible.

Damos por finalizada la sesión a las 17:36 horas, que tengan un buen fin de semana.